

Madrid, 1 de septiembre de 2015

GULFOOD 2016

Dubai (E.A.U.) 21 – 25 de febrero de 2016

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria GULFOOD 2016 que tendrá lugar en el recinto ferial Dubai International Convention and Exhibition Centre, situado en el "Dubai World Trade Centre" de Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 21 al 25 de febrero de 2016.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de alimentación y bebidas no alcohólicas.

I. DATOS DE LA FERIA

Gulfood es un evento estratégico y de participación obligada para las empresas que quieran expandir su actividad en la región ya que acoge visitantes de países de la zona del Golfo Pérsico y Oriente Medio, así como de África, del Sudeste Asiático, Europa y Oceanía.

En la edición de 2015 alcanzó sus máximos históricos en todos los parámetros. Se dieron cita más de 4.800 empresas y hubo 120 pabellones nacionales. Gulfood recibió más de 81.000 visitantes profesionales procedentes, más del 60%, de fuera de Emiratos Árabes Unidos.

Este evento se convierte así en un instrumento útil, no sólo para identificar nichos de mercado y aprovechar las oportunidades en una zona del mundo de alto crecimiento económico y elevada demanda de alimentos de calidad, sino también para poder establecer contactos comerciales de muy variada procedencia geográfica.

Destaca especialmente la alta calidad comercial del visitante de la feria y su capacidad de compra, lo que convierte a Gulfood en un evento de marcado carácter comercial. Gulfood es altamente valorada por los expositores: más del 90% la califica de buena a excelente y destacan que el tamaño medio de la misma es óptimo pues permite a las empresas, en especial a las que exponen por primera vez, recibir un mayor número de visitas de grandes distribuidores internacionales, no presentes en ferias de tamaño más reducido o difíciles de contactar en ferias de mayores proporciones.

Para mayor información sobre la feria: www.gulfood.com

• **Perfil de la Feria:**

- Denominación: Goolfood 2016
- Página web: www.gulfood.com
- Fechas: 21 al 25 de febrero de 2016
- Lugar de celebración: *Dubai World Trade Centre*
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: Dubai World Trade Centre



Certificación del Sistema de Calidad en
la Gestión de Organización
de Pabellones Oficiales en Ferias
Internacionales

• **Datos de la edición anterior de la feria (año anterior):**

- Edición	20
- Superficie bruta de exposición:	120.000 m ²
- Nº de expositores:	4.800
- Nº de visitantes:	84.642 (de 156 países)
- Pabellones Oficiales:	120

II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL

• **Datos del pabellón español (2015):**

- Participación de ICEX con FPO:	11
- Superficie del pabellón:	1.415 m ²
- Nº de expositores:	186

IMPORTANTE: Con respecto a la próxima participación española, debemos informarles que la ubicación del Pabellón Español ha sufrido un importante cambio. La organización ferial ha hecho una reestructuración dentro del Sheikh Saeed Hall, moviendo algunos de los pabellones ahí ubicados. El motivo aducido por la feria es dar igualdad de oportunidades a todos los expositores.

España y Reino Unido, ubicadas en ediciones anteriores al comienzo del Hall, han sido intercambiadas por la organización ferial de forma unilateral por EE.UU., hasta ahora situado al fondo del citado Hall.

Desde la Oficina Económica y Comercial de España en Dubai e ICEX se ha podido mejorar algo propuesta inicial de la feria, pero no cambiar esta ubicación.

Puesto que sabemos del interés e importancia de esta feria para la mayoría de las empresas consideramos que se trata de un cambio importante que debemos poner en su conocimiento.

Asimismo informamos, que debido al aumento importante de precios por parte de la organización ferial y al hecho de que dichos precios están en USD, desde ICEX no ha sido posible mantener en esta convocatoria las cuotas de la edición anterior.

Recordarles que también en esta edición quedarán excluidos los fabricantes de pescado y chocolate, queriendo derivar la organización estos productos a sus ferias de otoño, más especializadas. Al igual que en el año 2015 sí que podrán exponer las empresas que lleven stands "multiproducto", es decir que tengan dentro de su gama otros productos además del chocolate y el pescado. Los productos de carne porcina no están admitidos para su exposición.

Debido a los problemas de espacio, la inscripción y posterior aceptación de los expositores en el pabellón se realizará por estricto orden de entrada de la solicitud, con toda la documentación completa, incluida la copia de la transferencia. Una vez cubierto el espacio disponible, se informará al resto de empresas que quedan en lista de espera, por si se produjera alguna baja.

Por este motivo el tamaño de los stands puede verse reducido a unos 6/ 7m².



Certificación del Sistema de Calidad en
la Gestión de Organización
de Pabellones Oficiales en Ferias
Internacionales

III. INFORMACION DE MERCADO

El mercado alimentario en Emiratos Árabes Unidos y Qatar es destacable por diversos factores. En primer lugar por la alta dependencia de los alimentos importados que constituyen cerca del 90% del mercado. Dato relevante, pues la tendencia apunta hacia un progresivo aumento de la población y del consumo en ambos países. Se estima que el mercado alimentario crecerá a un 4,2% anual durante el resto del período de 2012 a 2017. Se espera que la carne y leche sean los productos que susciten un mayor crecimiento (4,8% y 4,7% respectivamente), seguidos de frutas (4,7%), verduras (4,4%) y cereales (2,6%). Otros productos como el azúcar, el aceite, el pescado, los huevos y las patatas se espera que tengan un crecimiento del 5,2% durante este período.

Asimismo, es el mercado más desarrollado del “Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo”, siguiendo un sistema de distribución comercial similar al de países occidentales: para que un fabricante extranjero entre en el mercado ha de vender a un importador, que a su vez puede ser o no distribuidor; este lo revende al canal Horeca y/o a los supermercados, si no es distribuidor de por sí, en cuyo caso el consumidor final ya tendría acceso directo al producto. Se trata, por lo tanto, de un canal de longitud más bien corta, con uno o dos intermediarios entre productor y consumidor final.

El sistema de distribución se puede dividir en dos canales: Horeca (40% de la cuota de mercado total) y venta al por menor (60%). La clave para entrar en el canal de distribución y mantenerse, es conocer a los actores (importadores y mayoristas-distribuidores) y establecer una relación sólida y de larga duración con ellos.

La comunicación y la confianza tienen en este mercado una importancia crucial. En Horeca, hasta hace pocos años los que tomaban las decisiones eran los chefs; ahora, además de ellos, también tienen importancia los directores de compras, gestores de división alimentaria, dietistas, sommeliers, etc. El segmento de supermercados está más o menos repartido entre múltiples actores, si bien dos grandes superficies, Lulu y Carrefour acaparan aproximadamente un tercio de la cuota de mercado. Hay algunos supermercados, como Spinneys o Géant, orientados a expatriados occidentales, y otros, como Union Coop orientados a población local.

Además Dubái se ha convertido en uno de los principales puntos de re-exportaciones para todo Oriente Medio. Se calcula que un 30% de los alimentos importados se re-exporta a otros países de la región, lo cual permite tener acceso a más de 40 millones de habitantes del Golfo, a lo que hay que sumar países de la región como Irán, Afganistán o Pakistán que amplían el mercado objetivo a 300 millones. De hecho, Gulfood ha crecido tanto internacionalmente que es habitual cerrar negocios con otras empresas de países tan lejanos como Estados Unidos, Brasil o Australia.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en GULFOOD 2016 adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el 21 de septiembre de 2015. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Patricia Bezos (patricia.bezos@icex.es; tel: 913 496 361) o Ana Besante (ana.i.besante@icex.es; tel: 913 491 922).

Atentamente les saluda,

Inés Menéndez de Luarca
Directora División de Alimentos y Gastronomía

IMPORTANTE-

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1.-Mediante autorización electrónica en la dirección

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15> y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable

2.- Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

GULFOOD 2016

Dubai (E.A.U.) 21– 25 de febrero de 2016

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 21 de septiembre de 2015.

La documentación deberá enviarse a ICEX a los correos electrónicos que aparecen el apartado XI. Coordinación, o a la Dirección Territorial o Provincial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en Gulfood. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas que asisten por primera vez a este Pabellón; la cuota PLUS a las empresas que participan por 2º a 5º año y la cuota BASE se aplicará a las empresas que participan por 6º o más años.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008.

CUOTA SUPER PLUS (para empresas de 1º año)	607€/m²
CUOTA PLUS (para empresas de 2º a 5º año)	650€/m²
CUOTA BASE (para empresas de 6º año en adelante)	737€/m²
Stand mínimo	9 m²*

**Debido a los problemas de espacio puede que haya que reducir los stands a unos 6/ 7m2.*

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los m2 reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la solicitud de asistencia.

Las CC.AA., Cámaras de Comercio u otros organismos que agrupen empresas deberán abonar, además de la cuota correspondiente, **el coste obligatorio de inscripción de cada una de sus empresas, cuya cantidad asciende al equivalente en Euros de un total de 3.050AED / empresa más el IVA en vigor en el momento del pago. Este coste se desglosa de la siguiente manera:**

- **Compulsory Enhanced Internet Listing – AED 1.500 /empresa**
- **Compulsory Exhibitor Insurance – AED 550 / empresa**
- **Registration Fee – AED 1.000 /empresa (nueva tasa introducida para la edición 2016)**

En el momento oportuno estos organismos recibirán una circular al respecto, informándoles de la cantidad a pagar en Euros.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar hasta un 15% más del espacio solicitado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud (Anexo 1)**, debidamente cumplimentada. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.
- **Listado de productos para el catalogo (Anexo 2)**, en el que deberán marcar los productos de su empresa.

- **Transferencia (BBVA nº ES48 0182 2370 4300 1429 0099)** a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Información Gastronomía y Ferias, junto con la ficha de solicitud patricia.bezos@icex.es / ana.i.besante@icex.es.
- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Dubai, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico
- Transporte de la mercancía
- Edición de un catálogo con la participación de empresas españolas en el Pabellón Español
- Mailing a importadores y distribuidores con invitación de cortesía para visitar el pabellón

Durante la Feria en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fotocopidora
- Atención personalizada a todos los empresarios españoles presentes en el Pabellón
- Asistencia permanente del personal de la Oficina Económica y Comercial de España
- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX.

Durante la Feria en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

Deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Las empresas no podrán ocupar con sus productos o cartelería parte del pasillo.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.**

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de la mercancía será del **50% del flete de ida** marítimo y/o aéreo, tanto convencional como refrigerado/congelado (para los productos perecederos), desde el almacén que indique el operador de transporte oficial a pie de stand, así como el **50% del coste del servicio de un asistente en feria** de la empresa de transporte y **un despacho de aduana por empresa.** No se cofinanciará ningún otro concepto de gasto de transporte. No habrá transporte de retorno.

Las cantidades máximas a cofinanciar por ICEX son:

- Transporte vía marítima:
Hasta 0,50 m³ para stands de hasta 9m²
- Transporte vía aérea (productos perecederos, refrigerados/congelados):
Hasta 75 kgs. para stands de hasta 9 m²

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer al relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a. **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b. **El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
- c. **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de las muestras.
- d. **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación de ICEX.
- e) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, cofinanciará el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva, ni ningún otro gasto que no haya sido mencionado previamente.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- f) **Recepción de las mercancías:** ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de la recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las Circulares por el ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.
- ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.



ESPAÑA
EXPORTACIÓN e
INVERSIONES
Paseo de la Castellana 278
28046 Madrid
www.icex.es

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA EMPRESA

FPE 02 01Ed. 11



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

La coordinadora en ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas, es:

Patricia Bezos
Tel.: 913 496 361 / 913 491 922
patricia.bezos@icex.es / ana.i.besante@icex.es



ES-1273/2010

Certificación del Sistema de Calidad en
la Gestión de Organización
de Pabellones Oficiales en Ferias
Internacionales



ESPAÑA
EXPORTACIÓN e
INVERSIONES
Paseo de la Castellana 278
28046 Madrid
www.icex.es

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA EMPRESA

FPE 02 01Ed. 11



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es



ES-1273/2010

Certificación del Sistema de Calidad en
la Gestión de Organización
de Pabellones Oficiales en Ferias
Internacionales